

Responder a todos · Eliminar No deseado Bloquear

307

OK

# COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de notificacionesgarciajimenez@gmail.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

AG

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

Mié 28/10/2020 10:09 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

2017-00870 SHETLAND COL...

599 KB

Buenos días,

Adjunto memorial solicitando copia del auto de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

--

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

Responder Reenviar

En consecuencia, el banco continuará la acción ejecutiva por el saldo de dicha obligación.

**TERCERO:** Así mismo por venir en legal forma, se ACEPTA la cesión del crédito que hiciera la subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, como cedente, a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, como cesionaria, solo en la cuantía que fue objeto de subrogación. En efecto, téngase como uno de los extremos activos del presente proceso a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.**

**CUARTO:** se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la **LONDOÑO & MONTES ASOCIADOS**, quien a su vez otorgó poder para actuar a la abogada **NATHALY ALEXANDRA DIAZ GUTIERREZ**, como apoderada judicial del subrogatario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos visibles a folio 256 de la presente encuadernación.

Por último, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el curador ad Litem **VICTOR HUGO RODRIGUEZ MANRIQUE**, se notificó de manera personal (ver folio 253) del auto que libro mandamiento de pago en lo que respecta a los ejecutados **DUG CARGO S.A.S – EN LIQUIDACION** y **ANDRES SAMPER SEADE**, quien en termino contesto la presente demanda, oponiéndose a las pretensiones y formulando la excepciones de mérito.

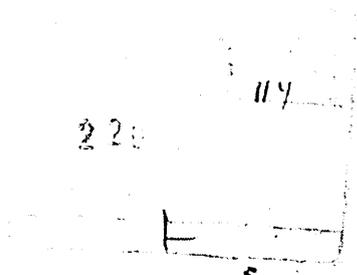
De las excepciones de mérito planteadas córrase traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días. Núm 1º art. 443 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE.

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.

(2)



207

Señor  
JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL CIRCUITO.  
Bogotá.  
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017 – 00870  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: SHETLAND COLOMBIA S.A.S., y Otros.

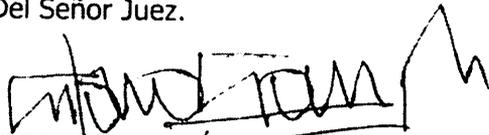
ALFONSO GARCÍA RUBIO, mayor de edad, vecino y con domicilio en ésta ciudad, Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.153.881 de Bogotá, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del asunto señalado en la referencia, a través del presente escrito concurre a su despacho con el fin de solicitar respetuosamente copia del auto de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Lo anterior, debido a que las excepciones presentadas por el curador Ad-lítem de la demandada no se encuentra en la página de la Rama Judicial, por lo que no ha sido posible conocer el contenido de la misma, por lo que solicito respetuosamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada, a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante.

Adjunto copia de la página del auto de fecha 21 de octubre de 2020, la cual ordeno correr traslado de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Podre ser notificado de cualquier decisión en mi correo electrónico [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

Del Señor Juez.



ALFONSO GARCÍA RUBIO.-  
C.C. No. 79.153.881 de Bogotá.  
T.P. No. 42.603 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 3 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00870 00

Juicio fallado e *rel. c. cont.*  
06-11-20

En atención a las solicitudes que anteceden (ver folios 254 a 2856), el Despacho, dispone:

**PRIMERO: ACEPTAR al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG, en calidad de acreedor subrogatario del crédito pagare No. 2700022464 - 3 (ver folio 3) materia de la presente ejecución hasta la suma de \$77.791.234 M/Cte.**

Esta entidad podrá continuar la ejecución en contra de los deudores SHETLAND COLOMBIA SAS, DUG SERVICES S.A.S - EN LIQUIDACIÓN, DUG S.A.S - EN LIQUIDACIÓN, DUG HOLDING S.A.S - EN LIQUIDACIÓN, GUD CARGO S.A.S - EN LIQUIDACION y ÁNDRES SAMPER SEADE, por el valor antes mencionado, más sus intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida de conformidad con certificación expedida por la Superintendencia Financiera, causados desde la fecha en que se dio a conocer al despacho el pago y hasta que se verifique el pago total de dicha deuda.

El monto señalado se tendrá como pago por subrogación a la obligación principal adquirida a favor de Banco de Occidente S.A. por los mencionados deudores, el cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y conforme a las normas sustanciales vigentes.

En consecuencia, el banco continuará la acción ejecutiva por el saldo de dicha obligación.

**SEGUNDO: ACEPTAR al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG, en calidad de acreedor subrogatario del crédito pagare SIN NÚMERO - 1R525397 (ver folio 4) materia de la presente ejecución hasta la suma de \$250.000.00 M/Cte.**

Esta entidad podrá continuar la ejecución en contra de los deudores DUG CARGO S.A.S - EN LIQUIDACION, DUG SERVICES S.A.S - EN LIQUIDACIÓN y ANDRES SAMPER SEADE, por el valor antes mencionado, más sus intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida de conformidad con certificación expedida por la Superintendencia Financiera, causados desde la fecha en que se dio a conocer al despacho el pago y hasta que se verifique el pago total de dicha deuda.

El monto señalado se tendrá como pago por subrogación a la obligación principal adquirida a favor de Banco de Occidente S.A. por los mencionados deudores, el cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y conforme a las normas sustanciales vigentes.

**Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.**

---

De: ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2020 2:18 p. m.  
Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.  
Asunto: REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS  
Datos adjuntos: 2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf

306

Buenas tardes,

Adjunto memorial reiterando la solicitud de la copia de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

--

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)



ALFONSO GARCÍA RUBIO  
Abogado

Señor  
JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL CIRCUITO.  
Bogotá.  
E. S. D.

30 →

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017 – 00870  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: SHETLAND COLOMBIA S.A.S., y Otros.

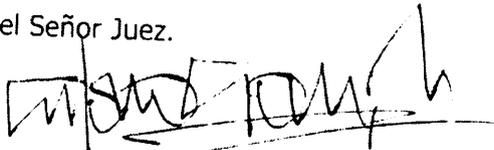
ALFONSO GARCÍA RUBIO, mayor de edad, vecino y con domicilio en ésta ciudad, Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.153.881 de Bogotá, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del asunto señalado en la referencia, a través del presente escrito concurre a su despacho con el fin de solicitar nuevamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-litem de la demandada.

Lo anterior, debido a que las excepciones presentadas por el curador Ad-litem de la demandada no se encuentra en la página de la Rama Judicial, por lo que no ha sido posible conocer el contenido de la misma, por lo que solicito respetuosamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-litem de la demandada, a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante.

Adjunto copia de la página del auto de fecha 21 de octubre de 2020, la cual ordeno correr traslado de las excepciones presentados por el curador Ad-litem de la demandada, y copia del correo de fecha 28 de octubre de 2020, a través del cual se solicitó a este despacho las copias de las excepciones presentados por el curador Ad-litem de la demandada.

Podre ser notificado de cualquier decisión en mi correo electrónico [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

Del Señor Juez.



ALFONSO GARCÍA RUBIO.-  
C.C. No. 79.153.881 de Bogotá.  
T.P. No. 42.603 del C. S. de la J.

3/11/2020

Gmail - COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

Mensaje

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para: JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

28 de octubre de 2020 a las 10:09

Buenos días,

Adjunto memorial solicitando copia del auto de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. notificacionesgarciajimenez@gmail.com

 2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
599K

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

30x

Remite

# REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com). | [Mostrar contenido bloqueado](#)

ALFONSO GARCIA <[notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)>

...

Jue 5/11/2020 3:22 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

2017-00870 SHETLAND COL...

391 KB

Buenas tardes,

Adjunto memorial reiterando la solicitud de copias de las excepciones del proceso de la referencia.

--

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
**Tel. 3179370 - 3006468531**  
**Correo. [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)**

Responder Reenviar

ALFONSO GARCÍA RUBIO  
Abogado

Señor  
JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL CIRCUITO.  
Bogotá.  
E. S. D.

709

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017 – 00870  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: SHETLAND COLOMBIA S.A.S., y Otros.

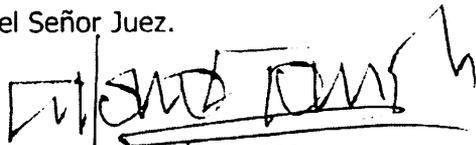
ALFONSO GARCÍA RUBIO, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad, Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.153.881 de Bogotá, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del asunto señalado en la referencia, a través del presente escrito concurre a su despacho con el fin de solicitar nuevamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Lo anterior, debido a que las excepciones presentadas por el curador Ad-lítem de la demandada no se encuentra en la página de la Rama Judicial, por lo que no ha sido posible conocer el contenido de la misma, por lo que solicito respetuosamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada, a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante.

Adjunto copia de la página del auto de fecha 21 de octubre de 2020, la cual ordeno correr traslado de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada, y copia del correo de fecha 28 de octubre de 2020 y 03 de noviembre de 2020, a través del cual se solicitó a este despacho las copias de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Podre ser notificado de cualquier decisión en mi correo electrónico [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

Del Señor Juez.



ALFONSO GARCÍA RUBIO. -  
C.C. No. 79.153.881 de Bogotá.  
T.P. No. 42.603 del C. S. de la J.

3/11/2020

Gmail - COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

1 mensaje

**ALFONSO GARCIA** <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para: JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

28 de octubre de 2020 a las 10:09

Buenos días,

Adjunto memorial solicitando copia del auto de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
*Abogado*  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo: notificacionesgarciajimenez@gmail.com

 2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
599K

4/11/2020

Gmail - REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

1 mensaje

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 de noviembre de 2020 a las 14:17

Buenas tardes,

Adjunto memorial reiterando la solicitud de la copia de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

310

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. notificacionesgarciajimenez@gmail.com

2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
286K

CONTTESTACION EXCEPCIONES RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

Vie 6/11/2020 2:58 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (739 KB)

2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto envío memorial con la contestación de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

--

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**

*Abogado*

**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**

Tel. 3179370 - 3006468531

Correo. [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

TERMINO

311

ALFONSO GARCÍA RUBIO  
Abogado

Señor  
JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL CIRCUITO.  
Bogotá.  
E. S. D.

312

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017 - 00870  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: SHETLAND COLOMBIA S.A.S., y Otros.

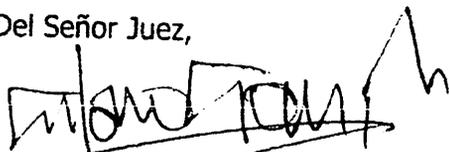
ALFONSO GARCIA RUBIO, mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificado con C.C. No. 79'153.881 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 42.603 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, a través del presente escrito y dentro del termino para contestar las excepciones propuestas por el curador *Ad-litem* de los demandados DUG CARGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., y ANDRES SAMPER SEADE, informo al despacho que no me es posible pronunciarme sobre las mismas excepciones propuestas por el curador, debido a que no conozco el contenido de las mismas.

El suscrito en varias oportunidades a través del correo [ccto23@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23@cendoj.ramajudicial.gov.co) solicitó al Despacho copia de las mentadas excepciones, aportó copia de los correos remitidos al Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá. D.C., de fechas 28 de octubre de 2020, 03 de noviembre de 2020 y 05 de noviembre de 2020, a través de los cuales se solicitó copia de las excepciones propuestas por el curador *Ad-litem* de los demandados DUG CARGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., y ANDRES SAMPER SEADE, a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante, sin obtener respuesta, con esto fracturando el debido proceso.

Con fundamento en lo anterior solicito al despacho se ordene correr nuevamente traslado de las excepciones propuestas por el curador *Ad-litem* de los demandados DUG CARGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., y ANDRES SAMPER SEADE, y se remita copia de las excepciones presentadas por el curador de las ejecutadas DUG CARGO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., y ANDRES SAMPER SEADE, al suscrito apoderado a través de la dirección de correo electrónico [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com), a fin de a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante BANCO DE OCCIDENTE, y evitar futuras nulidades.

Lo contrario violaría el debido proceso y el derecho de defensa de la parte ejecutante como quiera que se adelantarían actuaciones dentro del proceso a espaldas de la demandante en razón desconoce los escritos aportados al proceso, de los cuales no nos han remitido copias, las cuales han sido solicitadas oportunamente.

Del Señor Juez,



ALFONSO GARCÍA RUBIO.  
T.P. No. 42.603 del C.S. de la J.  
C.C. No. 79.153.881 de Bogotá.

3/11/2020

Gmail - COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**COPIA AUTO RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

1 mensaje

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para: JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

28 de octubre de 2020 a las 10:05

Buenos días,

Adjunto memorial solicitando copia del auto de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

h13

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. notificacionesgarciajimenez@gmail.com

📎 2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
599K

4/11/2020

Gmail - REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

1 mensaje

**ALFONSO GARCIA** <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para: JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 de noviembre de 2020 a las 14:17

Buenas tardes,

Anexo memorial reiterando la solicitud de la copia de las excepciones propuestas por el curador del proceso de la referencia

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. notificacionesgarciajimenez@gmail.com

2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
286K

6/11/2020

Gmail - REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS



ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>

**REITERO PETICION RAD. (2017-00870) BANCO DE OCCIDENTE VS SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS**

1 mensaje

ALFONSO GARCIA <notificacionesgarciajimenez@gmail.com>  
Para: JUZGADO 23 CC <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 de noviembre de 2020 a las 15:21

Buenas tardes,

Adjunto memorial reiterando la solicitud de copias de las excepciones del proceso de la referencia.

**ALFONSO GARCÍA RUBIO**  
**Abogado**  
**GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.**  
Tel. 3179370 - 3006468531  
Correo. notificacionesgarciajimenez@gmail.com

 2017-00870 SHETLAND COLOMBIA SAS Y OTROS.pdf  
391K

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=78651cb870&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-3698400386839697978&simpl=msg-f%3A168255313...>

Señor  
JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL CIRCUITO.  
Bogotá.  
E. S. D.

316

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017 – 00870  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: SHETLAND COLOMBIA S.A.S., y Otros.

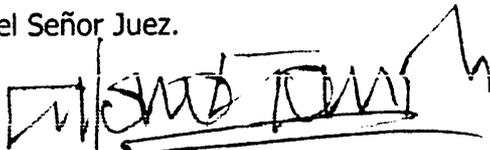
ALFONSO GARCÍA RUBIO, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad, Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.153.881 de Bogotá, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del asunto señalado en la referencia, a través del presente escrito concurre a su despacho con el fin de solicitar nuevamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Lo anterior, debido a que las excepciones presentadas por el curador Ad-lítem de la demandada no se encuentra en la página de la Rama Judicial, por lo que no ha sido posible conocer el contenido de la misma, por lo que solicito respetuosamente copia de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada, a fin de ejercer el derecho de defensa que le asiste a mi mandante.

Adjunto copia de la página del auto de fecha 21 de octubre de 2020, la cual ordeno correr traslado de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada, y copia del correo de fecha 28 de octubre de 2020 y 03 de noviembre de 2020, a través del cual se solicitó a este despacho las copias de las excepciones presentados por el curador Ad-lítem de la demandada.

Podre ser notificado de cualquier decisión en mi correo electrónico [notificacionesgarciajimenez@gmail.com](mailto:notificacionesgarciajimenez@gmail.com)

Del Señor Juez.



ALFONSO GARCÍA RUBIO. -  
C.C. No. 79.153.881 de Bogotá.  
T.P. No. 42.603 del C. S. de la J.

S  
E  
E  
170

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

18 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00870 00

En atención a lo solicitado en los escritos vistos a folios 303 a 316 allegados por el apoderado de la parte acreedora, por secretaria remítasele copia del escrito allegado a folios 288 a 289 (*excepciones de mérito*) allegada por el doctor VICTOR HUGO RODRIGUEZ MANRIQUE, a fin de que conforme lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se pronuncie sobre el particular.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

SECRETARIA  
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO  
La providencia anterior es notificada por  
colectión en ESTADO No. 130 de  
19 NOV. 2020  
L. Secretaria,